



Córdoba, 15 FEB 2010

VISTO:

El informe presentado por la Dra. Ximena Triquell, respecto al alumno de esta Facultad, Maximiliano Jozami, Legajo 29787165, en el que consta que el mismo ha cursado y aprobado la asignatura Semiótica, en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno, Maximiliano Jozami, ha rendido y aprobado la mencionada asignatura el día 24/11/09, con una calificación de 8 (ocho) puntos, tal como consta en el informe refrendado por la Dra. Triquell;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1°: Reconocer al alumno **MAXIMILIANO JOZAMI**, Legajo 29787165, la asignatura **SEMIOTICA**, como materia electiva no permanente del plan 1986, con calificación 8 (ocho) concepto Distinguido.

Art. 2°: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

28

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA